Buenaventura 07 de agosto del 2026

Doctora
Lourdes Concepcion Cifuentes Arias
Directora de Recursos Humanos y servicios Básicos
Alcaldía Distrital de Buenaventura

Asunto: Concepto favorable y aceptación de solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días.

Yo, ANDERSON MOSQUERA RIVAS, en calidad de Supervisor del Contrato No. RH-SA-2026-0068, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Buenaventura y FETTICHE DESIGN S.A.S., me permito emitir concepto respecto de la solicitud de prórroga presentada por la contratista mediante comunicación de fecha 07 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución contractual por el término de cuarenta y cinco (45) días.

La contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias excepcionales que afectaron el normal desarrollo de las actividades contractuales, entre ellas, las consecuencias derivadas del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, que generó afectaciones en instalaciones y bienes de la Administración Distrital.

Así mismo, señala que las instalaciones del edificio administrativo permanecieron cerradas hasta el 24 de agosto de 2026, razón por la cual las actividades administrativas pudieron retomarse en condiciones normales únicamente a partir del 25 de agosto de 2026, circunstancia que incidió en las actividades de coordinación, recepción, distribución y utilización de los elementos objeto del contrato.

Adicionalmente, la contratista informó que se presentó retraso en las jornadas de toma de tallaje de los funcionarios de la Administración Distrital y de los agentes de tránsito, debido a la inasistencia de algunos funcionarios a las jornadas programadas para tal finalidad.

Una vez revisada la solicitud presentada por la contratista y las circunstancias expuestas, esta supervisión considera que los hechos señalados tuvieron incidencia directa en el desarrollo normal de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

En particular, el cierre temporal de las instalaciones administrativas y las dificultades presentadas para adelantar oportunamente las jornadas de toma de tallaje afectaron el tiempo efectivo disponible para adelantar las actividades asociadas al suministro, elaboración, entrega y distribución de la dotación contratada.

Scanned with MOBILE SCANNER

De acuerdo con lo manifestado por la contratista, tales circunstancias corresponden a situaciones que afectaron objetivamente el desarrollo del contrato y que no obedecieron exclusivamente a una conducta atribuible al contratista. En consecuencia, se considera técnicamente y contractualmente conveniente otorgar un plazo adicional que permita culminar las obligaciones pendientes de manera adecuada y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En ejercicio de las funciones de seguimiento y supervisión contractual, y previa revisión de los argumentos expuestos por la contratista, esta supervisión considera procedente y conveniente otorgar una prórroga por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución actualmente vigente, con el propósito de permitir la culminación adecuada de las actividades contractuales pendientes.

La prórroga propuesta no modifica el objeto contractual ni las demás condiciones inicialmente pactadas, salvo aquellas que resulten estrictamente necesarias como consecuencia de la ampliación del plazo.

La ampliación del término tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del contrato, permitir la culminación de las obligaciones pendientes y asegurar la entrega y distribución efectiva de la dotación de vestuario y calzado a los beneficiarios establecidos en el objeto contractual.

En virtud de lo anterior, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACEPTA Y EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, presentada por FETTICHE DESIGN S.A.S., y recomienda a la Alcaldía Distrital de Buenaventura adelantar las actuaciones administrativas, jurídicas, presupuestales y contractuales que correspondan para la formalización de la respectiva modificación contractual.

La presente aceptación se emite exclusivamente respecto de la ampliación del plazo de ejecución, sin que implique modificación del valor contractual, del objeto o de las demás condiciones pactadas, salvo aquellas que se deriven directamente de la ampliación del término.

La presente actuación deberá ser formalizada mediante el instrumento contractual correspondiente y surtir los trámites internos establecidos por la entidad, antes de producir efectos jurídicos y contractuales.

Con fundamento en las circunstancias expuestas, la documentación presentada y el seguimiento efectuado a la ejecución contractual, esta supervisión considera que existen razones suficientes para recomendar la prórroga del Contrato No. RH-SA-2026-0068 por cuarenta y cinco (45) días, por resultar necesaria para garantizar la culminación satisfactoria del objeto contractual y la adecuada satisfacción de la necesidad de la Administración Distrital.

Scanned with
MOBILE SCANNER

En consecuencia, se remite el presente concepto a la dependencia competente para que se adelanten las actuaciones correspondientes y se proceda, de considerarlo jurídicamente viable, con la formalización del respectivo otrosí o modificación contractual.

Cordialmente,

ANDERSON MOSQUERA RIVAS
Supervisor del Contrato No. RH-SA-2026-0068
Alcaldía Distrital de Buenaventura

Scanned with
MOBILE SCANNER